

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS					
FISCALES					
CIVILES					
MERCANTILES					
LABORALES	4	3	1	\$645,234.00	
AGRARIOS					
OTROS (INDIQUE)					
TOTAL	4	3	1	\$645,234.00	

Detalle de los pasivos Contingentes

- **Administrativos**
Sin información que revelar
- **Fiscales**
Sin información que revelar
- **Civiles**
Sin información que revelar
- **Mercantiles**
Sin información que revelar
- **Laborales**
 - ❖ Demanda por Despido Injustificado 1

- Descripción del pasivo contingente: Se cuentan con dos demandas por despido injustificado. La primera corresponde al expediente **4/2015**, el cual ya ha sido concluido. La segunda es una demanda por despido injustificado relacionada con el expediente **173/2014**, en la que se tramitó la excepción de cosa juzgada, por lo que actualmente estamos a la espera del laudo.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización para el expediente **173/2014** es de \$645,233.52 pesos. Por otro lado, el expediente **4/2015** se encuentra concluido, con un monto estimado de \$0.00, ya que se absolvió al Centro.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 75%.
 - Plazo de resolución estimado: Se estima unos 3 a 6 meses aproximado
 - Base legal: La base legal que regula el presente juicio es la Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: En caso de que se pierda la demanda, el impacto financiero esperado sería de \$645,234.00 pesos.
 - Medidas de mitigación: Se han implementado estrategias jurídicas para mitigar los riesgos. En este sentido, se ha planteado una defensa jurídica basada en excepciones procesales que deberá resolver el juez en su sentencia. Cabe destacar que, en caso de que el Centro sea condenado, se recurrirán los medios de impugnación que la ley permite.
 - Actualización y seguimiento: La estrategia a seguir en los expedientes **4/2015** y **173/2014** consiste exclusivamente en dar seguimiento, ya que en ambos casos las partes involucradas, es decir, el actor y el demandado, son las mismas. El primer expediente se encuentra concluido con un laudo favorable al CIESAS, en el cual se absolvió al Centro. Por otro lado, el segundo expediente está en estudio para la elaboración del proyecto de laudo por parte de la Junta Federal, y se espera que también sea favorable, ya que debe reflejar el laudo emitido en el expediente **4/2015**. Además, se han ofrecido pruebas que demuestran que no existió relación laboral entre el actor y el CIESAS, ya que la relación fue celebrada con una tercera persona. Esto incluye el laudo mencionado, en el que la misma Junta Federal ya había resuelto en ese sentido.
- ❖ Demanda por Despido Injustificado 2
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda por despido injustificado en el expediente **3695/2020**, en la cual se ha planteado la defensa de que el demandante no fue trabajador del Centro, por lo que no existe una relación laboral. El 17 de junio de 2024, se celebró la audiencia de confesional e interrogatorio libre, en la que la parte actora no compareció. Debido a esto, se hicieron efectivos los apercibimientos decretados, y se presentó un pliego con cinco posiciones, las cuales fueron calificadas por la Junta. Asimismo, se desecharon las pruebas pendientes de la parte actora debido a su incomparecencia, y se procedió a ofrecer las pruebas correspondientes.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$0.00, ya que se considera que la demanda tiene baja probabilidad de ocurrencia.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 35%.
 - Plazo de resolución estimado: Se estima unos 3 a 8 meses aproximado
 - Base legal: La base legal que regula el presente juicio es la Ley Federal del Trabajo.

- Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero esperado sería de \$0.00, ya que se considera que la demanda tiene baja probabilidad de ocurrencia.
 - Medidas de mitigación: Se han implementado estrategias jurídicas para mitigar los riesgos, incluyendo una defensa basada en excepciones procesales que deberá resolver el juez en su sentencia. Cabe destacar que, en caso de que el Centro sea condenado, se recurrirán los medios de impugnación que la ley faculta.
 - Actualización y seguimiento: La estrategia a seguir en el expediente **3695/2020** ha consistido en negar la existencia de una relación laboral entre el actor y el CIESAS, considerando nula dicha relación. En todo caso, corresponde al actor acreditar dicha relación, la cual se considera inexistente, ya que nunca fue empleado del CIESAS. Cabe mencionar que la actora no ha comparecido en la mayoría de las audiencias, por lo que, en su momento procesal, será bajo su responsabilidad no haber acreditado la supuesta relación laboral.
- ❖ Demanda por Despido Injustificado 3
- Descripción del pasivo contingente: Se tiene una demanda por despido injustificado correspondiente al expediente **233/2020/13-D**, en la cual se ha planteado la defensa de que el actor no fue trabajador del Centro, por lo que no existe relación laboral. El 17 de junio de 2024 se celebró la audiencia de confesional e interrogatorio libre, en la cual la parte actora no compareció. En consecuencia, se hicieron efectivos los apercibimientos decretados y se presentó un pliego con cinco posiciones, las cuales fueron calificadas por la Junta. Además, se desecharon las pruebas pendientes de la parte actora debido a su incomparecencia y se procedió a ofrecer las pruebas correspondientes.
 - El 15 de septiembre de 2023 se tuvo conocimiento de la demanda interpuesta por el trabajador, la cual fue indebidamente notificada. En consecuencia, se estará a la espera del laudo para presentar un amparo indirecto, impugnando dicha irregularidad en el procedimiento. Se solicitará que se reponga el procedimiento para dar contestación a la demanda y, en su caso, ofrecer las pruebas que a derecho correspondan.
 - Monto estimado, o en su defecto explicar por qué no se ha podido estimar: El monto estimado de la posible indemnización es de \$0.00, ya que se considera que la demanda tiene baja probabilidad de ocurrencia.
 - Probabilidad de ocurrencia: La probabilidad de que la entidad pierda y tenga que pagar la indemnización se estima en un 35%.
 - Plazo de resolución estimado: Se estima unos 4 a 10 meses aproximado
 - Base legal: La base legal que regula el presente juicio es la Ley Federal del Trabajo.
 - Impacto financiero: Si se pierde la demanda, el impacto financiero esperado sería de \$0.00, ya que se considera que la demanda tiene baja probabilidad de ocurrencia.
 - Medidas de mitigación: Se han implementado estrategias jurídicas para mitigar los riesgos, entre las cuales se ha planteado una defensa basada en excepciones procesales que el juez deberá resolver en su sentencia. Cabe destacar que, en caso de que el Centro sea condenado, se recurrirán los medios de impugnación que la ley faculta.
 - Actualización y seguimiento: La estrategia a seguir en el expediente **233/2020/13-D** ha consistido en continuar negando la existencia de una relación de trabajo entre el actor y el CIESAS, por lo que se considera nula dicha relación. En todo caso, corresponde al actor acreditar su

existencia, lo cual es inviable, ya que nunca fue empleado del CIESAS. Una vez regularizado el proceso, se interpondrá juicio de amparo indirecto y, en su caso, se ofrecerán las pruebas pertinentes conforme a derecho.

➤ **Agrarios**

Sin información que revelar

➤ **Otros**

Sin información que revelar

Autorizó: L.C.P. Claudia González Guzmán
Directora de Administración

Elaboró: C. Aisha Itzel Navarrete Torres
Jefa del departamento de Contabilidad